

CONCEPCION

26 de Diciembre 2018

Nº 1217.-PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente N°2140 del 05/12/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

#### DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE PROFESIONAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                           |   |                              |
|---------------------------|---|------------------------------|
| Rol                       | : | 3-6379                       |
| Actividad Económica       | : | INGENIERO CIVIL MECANICO     |
| Código Actividad          | : | 1                            |
| Clasificación             | : | PROFESIONALES                |
| Dirección comercial       | : | LOS BOLDOS 2475              |
| Nombre del Contribuyente  | : | ZENTENO ESCOBAR LUIS ALBERTO |
| Rut                       | : | [REDACTED]                   |
| Dirección Particular      | : | [REDACTED]                   |
| Fecha de solicitud        | : | 05/12/2018                   |
| Rol Avalúo                | : | 0 -0                         |
| Email Representante Legal | : | [REDACTED]                   |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Crden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



IVONN BAHAMONDES FUENTES  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (\$)

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**IBF/MM/P/mtb**  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 1047961